



RESOLUCION No. 926-AD-78

Lima, 13 de noviembre de 1978

Visto, el Expediente de Registro N° 4184 de don -- RAUL ALFONSO GARMA ACUÑA en el que solicita veinte días de licencia por enfermedad .

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de la ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina-RED- Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- CONCEDER, a don RAUL ALFONSO -- GARMA ACUÑA, Auxiliar de Compras , Grado V Sub-grado 6 de la Oficina Central de Administración, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, -- VEINTE (20) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 02 hasta el 21 de Octubre de 1,978.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARRIGLI
INRED

OCA/UP
DGdeA/jvn





RECIBIDO

RESOLUCION No. 926-AD-78

Lima, 13 de noviembre de 1978

Visto, el Expediente de Registro N° 4104 de don RAUL ALFONSO GARMA ACUÑA en el que solicita veinte días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de la ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina-RED- Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- CONCEDER a don RAUL ALFONSO GARMA ACUÑA, Auxiliar de Compras, Grado V Sub-grado 6 de la Oficina Central de Administración, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, VEINTE (20) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 02 hasta el 21 de Octubre de 1978.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO CONEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP
DGdeA/jvm

2117
09 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: RAUL
GARMA ACUNA.

(INRED)

INFORME N° 643- OAJ - 78

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Raúl Garma Acuña, Auxiliar de Compras, Grado V-6 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 20 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo el Certificado Médico otorgado por el Dr. Marco Díaz Estrada con fecha 2-10-78.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente porque se conceda al recurrente 20 días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 2 hasta el 21-10-78, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 9 de noviembre de 1978

Atentamente,

OAJ/78
TVM/emy
Exp. 4184



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/07/11/78.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

2117.
09 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

-7 NOV. 1978
Ascte. 16.55 p.m.

RECIBIDO

INFORME N° 348-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD- Sr. RAUL GARMA ACUÑA
REF. : EXPEDIENTE N° 4184
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 06 de Noviembre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don RAUL GARMA ACUÑA, por VEINTE (20) días, con goce íntegro de haber, desde el 02 hasta el 21 de Octubre del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

P. JOSE RUBEN BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/RSS.
DGdeA.
dqp.